

Acta No. 25 de Odontología
Del 19 de Noviembre de 2008

Hoy 19 de Noviembre de 2008 siendo las 8:30 a.m., participaron por parte del Subcomité de Odontología la Dra. Marianela Morales de Hubiedo del Ministerio de Salud, Dra. Ángela Vásquez P. de la Caja de Seguro Social, Dr. Iván Díaz del Instituto de Salud Mental, Dr. René Luciani del Instituto Oncológico Nacional, el Dr. Arodys Almanza por el Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid, como asesor por parte del Departamento de Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social el Ingeniero Ricardo Soriano, continuando con el Proceso de Reestructuración y Actualización de las Fichas Técnicas de Equipos de Odontología, revisaron lo siguiente:

I. La Ficha Técnica N°71643 fue corregida quedando de la siguiente forma:

Nombre Genérico:

PROCESADOR AUTOMÁTICO DE RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES,
OCLUSALES, PANORÁMICAS Y CEFALOMÉTRICAS

Especificaciones Técnicas:

Descripción:

Procesador automático para uso odontológico de radiografías periapicales, oclusales, panorámicas y cefalométricas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Con cargador a luz del día
2. Ventana superior con filtro de luz para ver la manipulación interior
3. Con acceso frontal para manipulación de las películas
4. Sistema modular de transportadores
5. Con bandejas independientes de líquidos y agua, debidamente identificados
6. Sistema de recirculación de líquidos y agua, con un tiempo de proceso de 5 1/2 minutos o menos minutos o menos.
7. Control automático de temperatura de líquidos
8. Alimentación eléctrica entre 110-120 voltios, 60 Hz.
9. Dimensiones: entre 15 y 17.5" de ancho, entre 15.5 a 23" de alto y entre 21 y 43" de profundidad.

ACCESORIOS INDISPENSABLES:

1. Película limpiadora de transporte,
2. Un kit de químicos para limpieza.

Observaciones:

1. El equipo debe ser nuevo, no reconstruido.
2. Deben entregar manual de servicio técnico en español para todos los componentes del equipo, listas de partes.
4. Debe entregar manual del usuario en Español
5. El personal usuario debe ser entrenado en el funcionamiento y mantenimiento preventivo del equipo por lo menos 3 días, el personal de biomédica debe ser entrenado en mantenimiento preventivo y correctivo no menos de 3 días, por parte de la empresa proveedora.
6. La empresa debe garantizar mediante nota la existencia de piezas y partes durante la vida útil del equipo.
7. Garantía de dos años (24 meses) o más, en piezas, repuestos y todos sus componentes a partir de la entrega del equipo en la Unidad Ejecutora peticionaria, durante el cual el proveedor le dará servicio de mantenimiento preventivo según la necesidad del servicio.

II. Se inhabilita la Ficha Técnica N°70882 por la 71643.

III. La Ficha Técnica N° 71601 fue revisada y corregida quedando de la siguiente forma:

Nombre Genérico:

EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIAS INTRAORALES, DE PARED CON UN PUNTO FOCAL.

Especificaciones Técnicas:

1. Con generador mínimo de 60 kv, mínimo de 7mA.
2. Con un punto focal entre 0.2 y 0.8 mm.
3. Con cono redondo entre 8 a 12 pulgadas.
4. Alimentación eléctrica entre 100-240 V/60 Hz, o autorregulable.
5. Con sistema de compensación de voltaje automático al momento del disparo.
6. Tiempo de exposición en el rango de 0.03 segundos o menos a 2.5 segundos o más.
7. Con consola de pared con mandos de control digital que permitan al operador elegir el tipo de paciente y área bucal que se desea radiografiar.
8. Con pantalla digital que despliegue el tiempo de exposición que se está utilizando.
9. Con capacidad para ajustar el tiempo de exposición.
10. Brazo articulado tipo tijera de movimiento horizontal y vertical con un giro máximo de 180° en sentido horizontal.
11. Cabeza con un giro máximo de 360 grados en sentido horizontal y que cubra un ángulo de inclinación mínimo de 260 grados.
12. Con regulador de voltaje tipo True "on-line" de acuerdo a la capacidad máxima de funcionamiento del equipo. (Accesorio obligatorio).

Observaciones:

La empresa a la cual se adjudique el equipo debe brindar, al momento de la entrega lo siguiente:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción. La garantía de dos (2) años debe incluir el tubo de rayos X. En caso de que la empresa deba reponer el tubo de rayos X debe hacerlo en un tiempo máximo de 15 días calendario luego de su notificación por escrito.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico. Debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Certificación emitida por la empresa de que el equipo es nuevo y no reconstruido.
- 5.- Presentar programa de mantenimiento preventivo que incluya los repuestos necesarios para que el sistema se mantenga operando como lo especifique el fabricante, que brindará cada seis (6) meses o según las necesidades del servicio, durante el período de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 8 horas mínimo al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 24 horas mínimo al personal de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Certificación del fabricante donde confirme la disponibilidad de piezas de repuesto por un período de 7 años mínimo.
9. La empresa debe tener vigente la Licencia para el Manejo de Fuentes de Radiaciones Ionizantes expedida por el Ministerio de Salud.
- 10- Tiempo de entrega: Lo define la unidad solicitante

IV. La Ficha Técnica N° 70152 se inhabilita por la N° 71601.

V. La Ficha Técnica N° 70878 se corrigió quedando de la siguiente forma:

Nombre Genérico:

AMALGAMADOR ELÉCTRICO.

Especificaciones Técnicas:

1. Amalgamador eléctrico.
2. Con desplazamientos elípticos u octóides.
3. Silencioso o de Bajo ruido.
4. Con interruptor de encendido.
5. Sujetador de cápsula de material resistente a las vibraciones.
6. Sujetador de cápsula reemplazable.
7. Que acepte cualquier tipo de cápsulas pre-dosificadas,
8. Tapa protectora de cápsula.
9. Control de tiempo.
10. Selector de velocidad
11. Con frecuencia que oscile entre 3,500 a 5,000 r.p.m..
12. Requerimiento eléctrico entre 110-120 V/60 Hz.

Observaciones:

La empresa a la cual se adjudique el equipo se compromete a brindar, al momento de la entrega lo siguiente:

- 1- Garantía de un (1) año mínimo en piezas y mano de obra, siempre que se utilice según las instrucciones del fabricante, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
- 2- Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
- 3- Un (1) ejemplar de manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
- 4- Presentar programa de mantenimiento preventivo que incluya los repuestos necesarios para que el sistema se mantenga operando como lo especifique el fabricante, que brindará cada seis (6) meses o según las necesidades del servicio, durante el período de garantía.
- 5- Brindar entrenamiento completo del uso y mantenimiento a todo el personal usuario que tendrá a su cargo la operación del equipo.
- 6- Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo (en 1 día), al personal técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
- 7- Certificación de la empresa que entrega el equipo de mantener piezas de repuesto por un período de 5 años mínimo.
- 8- Certificación emitida por la empresa de que el equipo es nuevo y no es reconstruido.
- 9- Tiempo de entrega: Lo define la unidad solicitante.

Siendo las 1:30 pm se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Nombre	Empresa o Institución

